



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0320-2014-UNAP**  
Iquitos, 07 de enero de 2014

**VISTO:**

El Oficio n.º 007-SUDUNAP-2014, presentado el 13 de febrero de 2014, por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), sobre apoyo con pasaje aéreo y asignación económica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), solicita al rector (e) apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y una asignación económica, con la finalidad de participar en la reunión del Comité Ejecutivo Nacional (CEN), convocado por la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú (Fendup), que se realizará el 19 de febrero de 2014, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el EGUNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- Otorgar** a don **Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez**, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/ Iquitos**, y una **asignación económica** ascendente a la suma de **S/300.00** (Trescientos y 00/100 nuevos soles), para que sufrague gastos de alojamiento, alimentación, movilidad local, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTICULO SEGUNDO.- Precisar** que don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, a la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje al Rectorado.

**ARTICULO TERCERO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR (e)



Anunciación Hernández Grández  
SECRETARIO GENERAL